

DECRETO SUPREMO N° 13111
GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Dirección General de Correos, con aprobación del Ministerio de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil, convocó a propuestas para la adquisición de Valijas Postales con destino al Servicio de Correos de la República, para hacer frente al constante incremento de sus actividades.

Que, cumpliendo con las formalidades establecidas por Ley, una vez publicadas las respectivas convocatorias a propuestas, se levó a cabe la reunión de la Junta de Almonedas del Ministerio y en fecha 2 de octubre de 1975, se procedió a la apertura de propuestas, habiéndose establecido que se presentaron las siguientes firmas: Manufacturas Bernardino Fernández, Manufacturas de Algodón S. A.; Confecciones LUPA y Confecciones TITAN, procediéndose luego a la formación de la Comisión respectiva para el estudio y análisis de las mismas.

Que, elaborado el cuadro comparativo de precios, por la Comisión designada por la H. Junta de Almonedas, condiciones, forma de pago y sobre todo las necesidades que requiere el Servicio Postal sugiere la adjudicación de las Valijas a la firma ?Manufacturas Bernardino Fernández?.

Que, ante esta situación la H. Junta de Almonedas en su reunión de fecha 6 y en la de fecha 10 de noviembre, previo análisis económico y revisión jurídico legal de los antecedentes y ante todo teniendo en cuenta las necesidades del Servicio de Correos, aprobó la adquisición de 4.000 Valijas de lona para correo de superficie, en vista de que las mismas son adecuadas para el transporte de correspondencia.

Que, por las circunstancias y antecedentes expuestos, corresponde aprobar lo actuado por la H. Junta de Almonedas.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébase la adjudicación efectuada por la H. Junta de Almonedas del Ministerio de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil, en favor de la firma ?Manufacturas Bernardino Fernández? efectuada en la reunión de fechas 6 y 10 de noviembre de 1975, para la provisión de las siguientes valijas:

- 1.000 Valijas lona blanca 16 onzas 130 X 90 \$b. 181.000.-
- 1.000 Valijas lona blanca 16 onzas 106 X 78 \$b. 155.000.-
- 1.000 Valijas lona blanca 16 onzas 100 X 61 \$b. 145.000.-
- 1.000 Valijas de lona blanca 16 onzas 60 X 40 \$b. 54.000.-
- 4.000 Valijas?????????.. \$b. 535.000.-

ARTÍCULO SEGUNDO.- La erogación dispuesta por este Decreto Supremo será cubierta con cargo a la Partida 323.5.1 (Sacas Vacías) del presupuesto adicional vigente de la Dirección General de Correos, creada por D. S. N° 12962 de 15 de octubre de 1975.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorízase al Subsecretario de Comunicaciones, Contralor General de la República, Fiscal de Gobierno y Director General de Correos, para que en representación del Supremo Gobierno, suscriban el respectivo contrato con el personero de la firma adjudicataria, con las formalidades y seguridades prescritas por Ley.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil y de Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cinco años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Julio Trigo Ramírez, Mario Vargas Salinas, Alberto Natusch Busch, Jorge Torres Navarro, Juan Pereda Asbún, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Víctor Gonzáles Fuentes, José Antonio Zelaya Salinas, Guillermo Jiménez Gallo, Walter Núñez Rivero.